



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL
N° 0040 - 2019-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 09 de Septiembre del 2019

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su en su Novena Sesión Ordinaria de fecha 06 de Setiembre del año 2019; **VISTOS Y DEBATIDOS:** a) Oficio N° 013-2019-GR.CAJ/CR-EMFM, de fecha 03 de Setiembre del 2019 suscrito por el Consejero Regional por la Provincia de Chota, Ing. EDGAR MARCO FERNÁNDEZ MEGO; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, *"Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu personae (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo"*;

Que, el artículo 37° del mismo dispositivo normativo, señala que, *"Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite"*;

Que, mediante Oficio N° 013-2019-GR.CAJ/CR-EMFM, de fecha 03 de Setiembre del 2019; el Consejero Regional por la Provincia de Chota, Ing. EDGAR MARCO FERNÁNDEZ MEGO, solicita al Presidente del Consejo Regional, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa para ello informa: *"(...) estaré participando como invitado a la "Capacitación en Cooperación Técnica Internacional" organizada por la Agencia Peruana de Cooperación Técnica Internacional (APCI) en la ciudad de Lima, en mérito al Of. Ref. N°2-1-I/699, documento mediante el cual se me invita conjuntamente con otros funcionarios del Gobierno Regional de Cajamarca a participar de dicho evento (...)"*

Que, la documentación emitida, fue ingresada por el interesado, con fecha 04/09/2019, siendo informado en Secretaría del Consejo que, la justificación la vería el pleno, en la próxima Asamblea Ordinaria, hecho que efectivamente ocurrió, con el voto aprobatorio unánime de los presentes, en la Novena Sesión Ordinaria realizada el 06 de Setiembre del 2019.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: JUSTIFICAR la inasistencia de el Consejero Regional por la Provincia de Chota, Ing. EDGAR MARCO FERNÁNDEZ MEGO, a la Novena Sesión Ordinaria convocada para el día Viernes 06 de Setiembre del 2019.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL
Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional